



Bruselas, 18 de noviembre de 2022  
(OR. en)

14861/22

LIMITE

ENV 1169

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0332(NLE)**

---

---

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	13658/22 - COM(2022) 543 final
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 42.ª reunión del Comité permanente del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna) – Adopción

---

1. El Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna) tiene por finalidad conservar la flora y la fauna silvestres de Europa y sus hábitats naturales. La UE es parte en el Convenio desde el 1 de septiembre de 1982. También son partes los veintisiete Estados miembros de la UE.
2. El Comité permanente es el órgano rector del Convenio de Berna. Está facultado para modificar su reglamento interior y para adoptar enmiendas a los anexos del Convenio.
3. En la 42.ª reunión del Comité permanente, que se celebrará en Estrasburgo del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, Suiza propondrá que el lobo (*Canis lupus*) pase del anexo II (especies de fauna estrictamente protegidas) al anexo III (especies de fauna protegidas, que pueden ser objeto de reglamentación). El Comité permanente también tendrá que pronunciarse sobre la adopción de enmiendas a su reglamento interior.

4. El 14 de octubre de 2022, el Consejo recibió de la Comisión la propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la cuadragésima segunda reunión del Comité permanente<sup>1</sup>, en relación con estas propuestas de enmiendas.
5. La propuesta de Decisión del Consejo presentada por la Comisión fue examinada por el Grupo «Aspectos Internacionales del Medio Ambiente» en su reunión del 27 de octubre, y por el Grupo «Medio Ambiente» en su reunión del 4 de noviembre. La Presidencia preparó un texto transaccional a partir de los debates mantenidos en esas dos reuniones y de las observaciones enviadas por las delegaciones. El procedimiento tácito informal que finalizó el 10 de noviembre<sup>2</sup> confirmó que el texto transaccional de la Presidencia contaba con el apoyo de una mayoría cualificada.
6. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que:
- a) adopte, por mayoría cualificada, el proyecto de Decisión del Consejo que figura en el documento 14590/22 (texto formalizado por los juristas-lingüistas), como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones;
  - b) disponga que se informe al Parlamento Europeo de la adopción.

---

<sup>1</sup> 13658/22 – COM(2022) 543 final.

<sup>2</sup> WK 15155/2022 + ADD 1.